

Página 1 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**

Bogotá D.C., **08 OCT. 2026**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN DE DIÁBOLOS PARA CARABINAS Y PISTOLAS DE AIRE COMPRIMIDO CALIBRE 4.5 MM PARA EL EQUIPO DE TIRO DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:									
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
	49131606		Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación		Equipos de pesca y caza		Productos de cacería		Munición para deportes	
	46101600		Equipos y Suministro de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad		Armas ligeras y munición		Munición		— — —	
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones a que haya lugar, así:									
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA		
	1	A-02-02-01-010 ELEMENTOS MILITARES DE UN SOLO USO	ECSAN	ADQUISICIÓN DIABOLOS PARA PISTOLA Y CARABINA CALIBRE 4.50, 48 GRAMOS (ENTRENAMIENTO)	16	1	\$95.200,00	\$20.000.000,00		
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$20.000.000,00		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	El presente proceso se encuentra amparado en el Certificación de Plan Compras gastos de funcionamiento No. 136 del 26 de junio de 2026, expedido por la Oficina de Planeación de la Escuela de Cadetes, así:									
	Nro.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	
	1	26/06/2026	136	ECSAN	16	ADQUISICIÓN DIABOLOS PARA PISTOLA Y CARABINA CALIBRE 4.50, 48 GRAMOS (ENTRENAMIENTO)	1		\$20.000.000,00	
	VALOR TOTAL							\$20.000.000,00		
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa (artículo 32 Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio).									

Página 2 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, fabricantes y/o comercializadores y/o distribuidores autorizados en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

De igual manera se podrá limitar a **Mipymes** el presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 (Convocatoria limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3 (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4 (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título I de la Parte 2 de Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" es una unidad policial en la cual se desarrollan actividades de carácter académico, administrativo y actos protocolarios de carácter nacional y de alcance internacional, los cuales cuentan con la asistencia de autoridades político administrativas acompañadas por miembros de la fuerzas militares y de policía, es así, que dentro de las actividades académicas se encuentra la actividad física como eje principal del desarrollo armónico del futuro oficial, buscando que a través del deporte, los estudiantes logren cultivar cualidades de liderazgo y disciplina, que les serán muy útiles durante el desarrollo de su profesión.

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ha sido invitada a los **XXX juegos inter-escuelas de oficiales 2026** ordenado por el comandante general de las fuerzas militares, los cuales serán realizados en la escuela naval de cadetes almirante padilla en Cartagena, esto con el objetivo de promover la integración, camaradería y espíritu de cuerpo entre las fuerzas militares y la policía nacional, mediante la realización de competencias deportivas y actividades recreativas, con el fin de fortalecer los valores de disciplina, trabajo en equipo, liderazgo y respeto mutuo en estos juegos que se celebran cada dos años.

Dicho lo anterior, la institución requiere garantizar el suministro de insumos específicos para la práctica de tiro deportivo, actividad integrada en el programa de formación y bienestar. La adquisición de **diábolos de precisión** es indispensable para el desarrollo de las habilidades tácticas y la destreza de los estudiantes, asegurando que cuenten con el material necesario para sus prácticas habituales de uso interno.

Ante la proximidad de los **Juegos Inter-escuelas de oficiales 2026**, se hace imperativo estandarizar el equipo de entrenamiento con el que se utilizará en competencia. Contar con un stock suficiente de diábolos permite realizar jornadas de preparación intensiva, mejorar los promedios de puntuación y garantizar que los representantes de la institución compitan en igualdad de condiciones técnicas frente a sus oponentes.

La cantidad de unidades a adquirir es para una población aproximada de 983 estudiantes activos pertenecientes a las compañías en proceso de formación.

Es de anotar que, al realizar la compra masiva basada en el censo estudiantil, la institución logra una **economía de escala** y asegura que ningún estudiante vea interrumpido su proceso formativo por falta de insumos, manteniendo la equidad en el acceso al material deportivo.

Igualmente se procedió a verificar en el Almacén de Intendencia la existencia de los elementos objeto del presente proceso con la descripción solicitada en las especificaciones técnicas, manifestando que no existen estos elementos, que permitan suplir las necesidades requeridas y la única forma es a través de un proceso de contratación de compraventa de los citados bienes.

Página 3 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La necesidad existente, se satisface mediante la elaboración de un contrato de compraventa, pues como se indicó anteriormente la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" no posee el material idóneo para la implementación de dicha solución, necesaria para satisfacer las necesidades.

Es importante mencionar que se consultó en la página virtual <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, en la cual se verificó que a la fecha no existe acuerdo marco de precios para la adquisición de diábolos para carabinas y pistolas de aire comprimido.

Decreto No. 0618 del 17 de junio de 2026 (...) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (...).

(...) "El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 69 de la Ley 2008 de 2019 a través del Decreto No. 0618 del 17 de junio de 2026 estableció el Plan de Austeridad del Gasto, denotando que en su contenido no cuenta con limitaciones de Austeridad del Gasto a la presente necesidad que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE DIÁBOLOS PARA CARABINAS Y PISTOLAS DE AIRE COMPRIMIDO CALIBRE 4.5 MM PARA EL EQUIPO DE TIRO DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", por tanto, se continua con los trámites administrativos que se tienen previstos en la ejecución contractual de la vigencia 2026" (...).

Se indica que la presente contratación, NO está cobijada por un Tratado Internacional o un Acuerdo de Libre Comercio ni cumplimiento de reciprocidad vigentes para el estado colombiano en los términos del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12), emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el literal D: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025) en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se evidencia que no se han ejecutado contratos para la adquisición de bienes objeto del presente proceso:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el Literal c) del Numeral 1.1. Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad.

Página 4 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

(Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.).”

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

Numeral 5 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020), que señala:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.”

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo “Especificaciones técnicas mínimas” del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente esta descrita en el Anexo “Especificaciones técnicas mínimas” del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos con objeto iguales o similares al objeto del presente

Página 5 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos o actas de liquidación que acrediten la realización en años anteriores al cierre del presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación del contrato.
5. Fecha de terminación del contrato.
6. Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" hará la conversión).
7. Certificación suscrita por quien la expide.
8. Dirección y número telefónico del contratante.

Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta.

Nota 1: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.

Nota 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registradas, acorde con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015

Nota 3: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 4: Para el caso de certificaciones de contratos realizados con empresas del sector privado, se deberá anexar la factura electrónica de dicho contrato.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

La experiencia esta descrita en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo con la documentación exigida en el ítem en mención.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

Página 6 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa del proponente esta descrito en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

El oferente debe garantizar mediante certificación que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y distribución de los elementos objeto del presente estudio previo.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Otras condiciones técnicas verificables del proponente están descritas en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma magnética y en pesos colombianos, a través del Portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

Página 7 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Página 8 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Dicha calidad se acreditará por la Entidad competente de conformidad con el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025.
13. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

El oferente deberá diligenciar los formularios **"CRITERIOS DE DESEMPATE"** según corresponda y **"TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"** de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para la validación del respectivo criterio.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1º de la Ley 1232 de 2008 - «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia»- establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Página 9 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» -, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro. De identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Nro. De identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN. :

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Página 10 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto del presente proceso de contratación, deberán entregarse en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, Ubicado en la Calle 45A sur No. 50A – 91, barrio Muzú– Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La entrega de los bienes se realizará de **forma total**, previa coordinación con el supervisor del contrato y previo el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en presente proceso de selección contractual.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será hasta el **15 de diciembre de 2026**, previa aprobación de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución del contrato por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes, el futuro contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 “imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento” de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, se obliga a pagar el valor del contrato, en **UN SOLO PAGO**, en pesos colombianos, una vez ejecutada y finalizada la entrega de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaselectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión “.ZIP”, tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos “#\$” y separados con el signo “ ; ”, así: #\$16-01-01-D03;número de contrato; correo de

Página 11 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

supervisor\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de los elementos objeto del presente proceso y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la Policía Nacional - Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura,

Página 12 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista.

Nota 5: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

Nota 6: la facturación se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigente y demás normas que la complementen.

Nota 7: para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Almacenero de Armamento de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la dirección de la Escuela, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. No. 00090 del 15 de enero de 2018, la cual reglamenta las actividades del personal que ejerce funciones como supervisor de contrato; y se entregaran los informes de supervisión demostrando el avance en ejecución del mismo.

El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de **manera mensual** y/o los que sean requeridos durante la ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará en forma total, al menor precio presentado pudiéndose adjudicar por el monto agotable del presupuesto oficial, es decir, VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

Página 13 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

(\$20.000.000,00), IVA incluido, demás impuestos y erogaciones, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, NI PARCIALES, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta, en caso que esta no cumpla y vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", adjuntó al presente estudio previo la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Igualmente se determinó en el respectivo anexo las garantías definidas en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda para la adquisición de la adquisición de diábolos para carabinas y pistolas de aire comprimido calibre 4.5 mm, se ha realizado, con el objetivo de entender la demanda en el mercado, evaluar la capacidad de los proveedores para satisfacer las necesidades de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". Este análisis es fundamental para justificar la modalidad de selección y asegurar una adquisición eficiente y transparente.

Para el presente análisis se utiliza la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Estratégico, donde a través del segmento 49 equipos suministros y accesorios para deportes y recreación, tomando como referencia el valor estimado del presente proceso se indican los datos de demanda por parte del sector público durante las vigencias así:

Se observa que entre las vigencias del 2023 al 2025 que el mercado público para estas familias específicas movió \$43.155.549.600 en 30 contratos donde la mayor participación se la lleva la familia 4610 - Armas ligeras

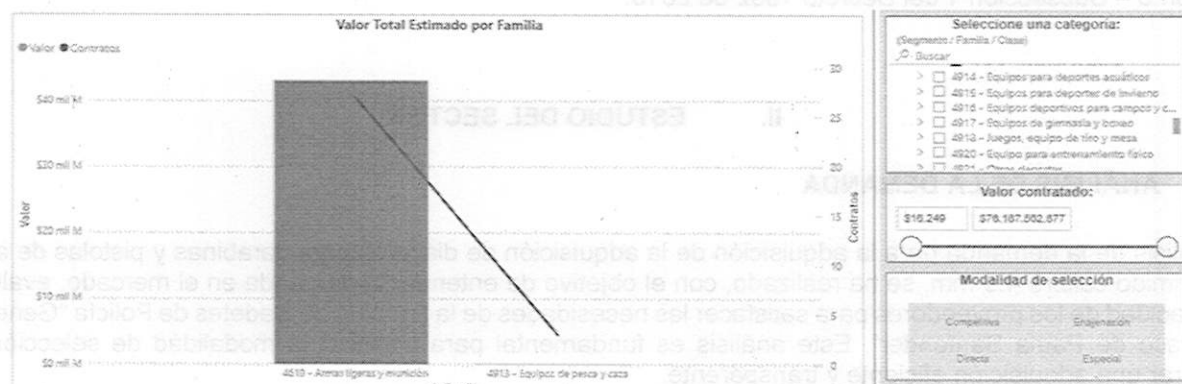
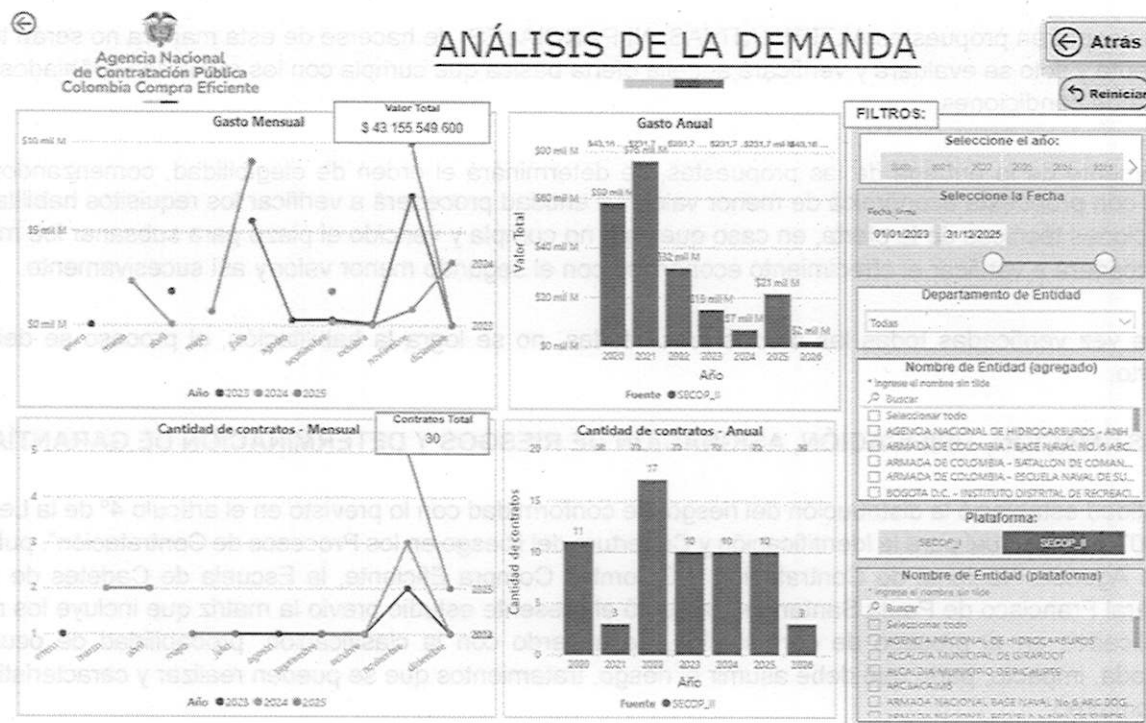
ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

y munición (\$43.040 millones) y una participación menor la familia 4913 - Equipos de pesca y caza (\$115.494.399).



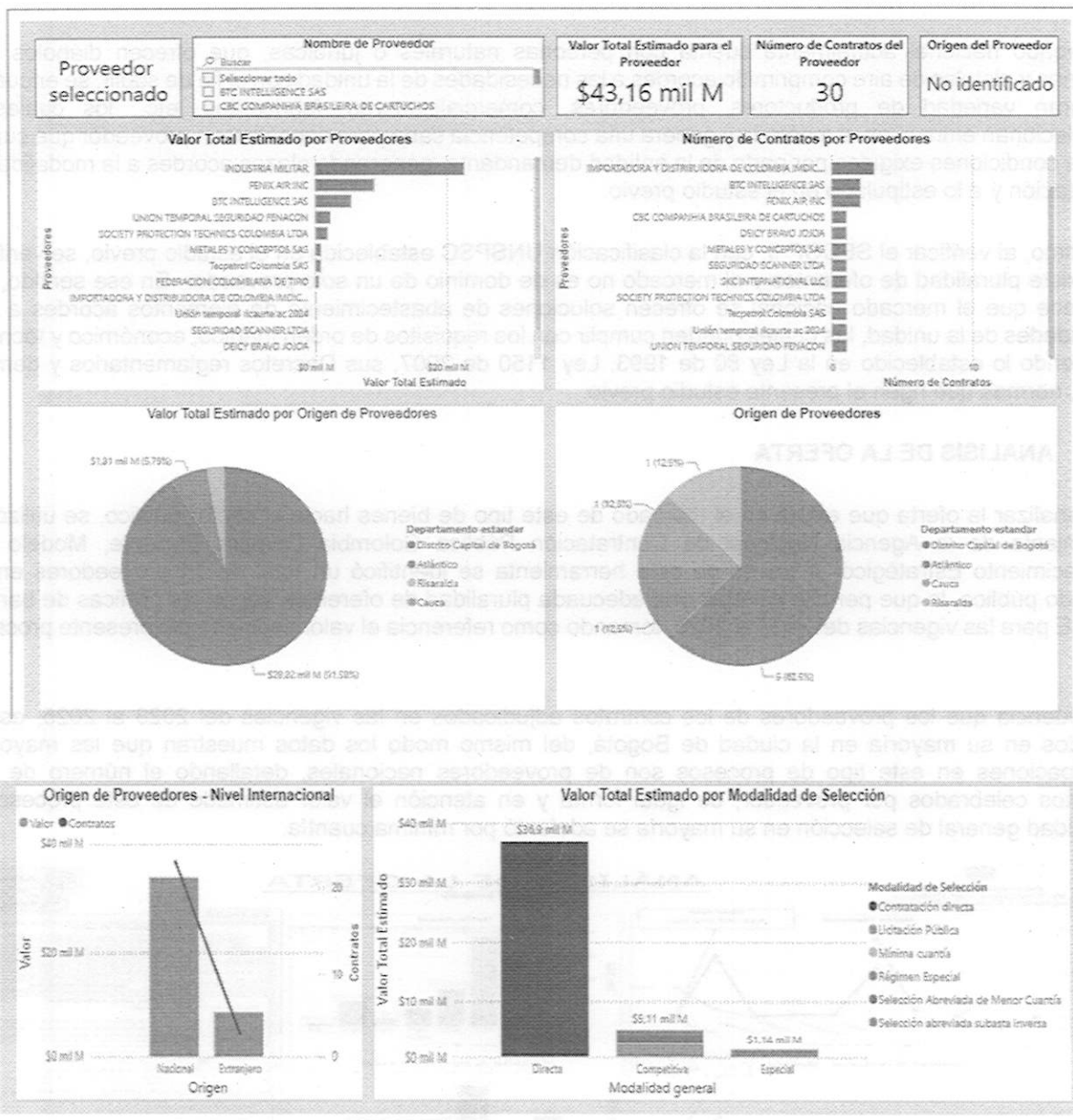
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC												
Año		2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	
4610 - Armas ligeras y munición	9	\$14.809.358.770	34,50%	9	\$6.776.235.795	15,70%	9	\$21.374.460.636	49,53%	27	\$43.040.055,2	
461016 - Munición	9	\$14.809.358.770	34,50%	9	\$6.776.235.795	15,70%	9	\$21.374.460.636	49,53%	27	\$43.040.055,2	
4913 - Equipos de pesca y caza	1	\$80.000.000	0,19%	1	\$24.018.399	0,06%	1	\$11.476.000	0,03%	3	\$115.494,3	
491316 - Productos de cacería	1	\$80.000.000	0,19%	1	\$24.018.399	0,06%	1	\$11.476.000	0,03%	3	\$115.494,3	
Total	10	\$14.809.358.770	34,69%	10	\$8.800.254.194	15,76%	10	\$21.385.936.636	49,56%	30	\$43.155.549,6	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Página 16 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

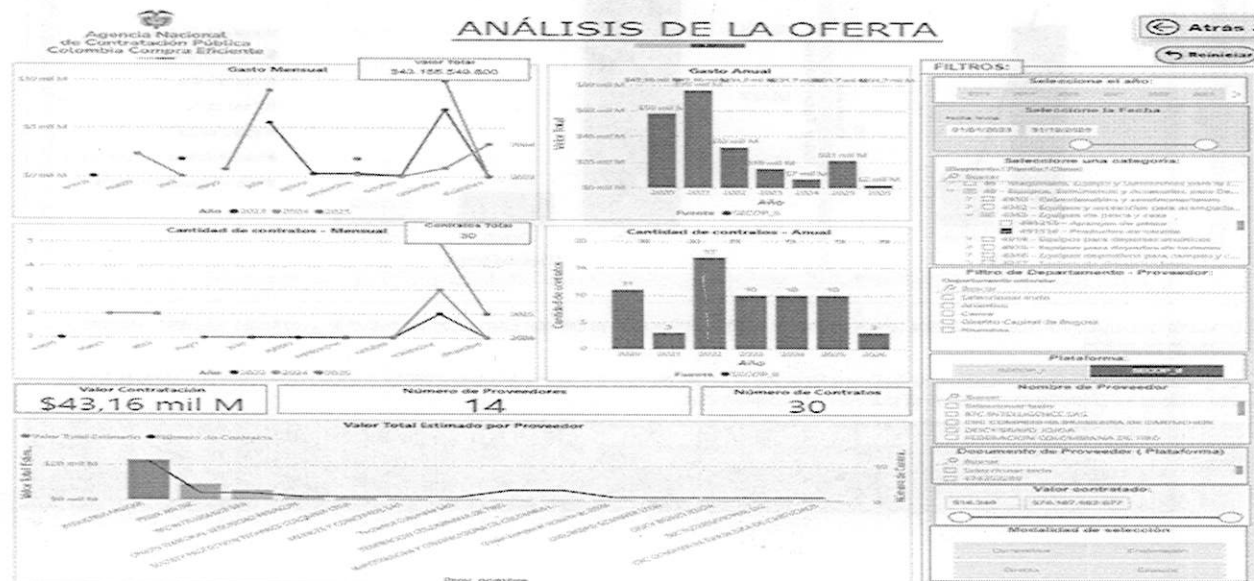
El mercado nacional actualmente cuenta con personas naturales o jurídicas, que ofrecen diábolos para carabinas y pistolas de aire comprimido acordes a las necesidades de la unidad con el fin de suplir, se encuentra una gran variedad de productores, proveedores, comercializadores, fabricantes, etc., los cuales se interrelacionan entre sí en el mercado y genera una competencia sana para encontrar un proveedor que cumpla con las condiciones exigidas por parte de la entidad demandante, generando plazos acordes a la modalidad de contratación y a lo estipulado en el estudio previo.

Por último, al verificar el SECOP II, con la clasificación UNSPSC establecida en el estudio previo, se verifica que existe pluralidad de oferentes y el mercado no es de dominio de un solo proveedor. En ese sentido, se establece que el mercado nacional se ofrecen soluciones de abastecimiento de elementos acordes a las necesidades de la unidad, las cuales pueden cumplir con los requisitos de orden jurídico, económico y técnico atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y demás Leyes, normas que rigen el presente estudio previo.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Para analizar la oferta que existe en el mercado de este tipo de bienes hacia el sector público, se utilizó la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Estratégico. A través de esta herramienta se identificó un total de 14 proveedores en el mercado público, lo que permite concluir una adecuada pluralidad de oferentes según las gráficas de barras de CCE para las vigencias del 2023 al 2025, tomando como referencia el valor estimado del presente proceso así:

Se evidencia que los proveedores de los contratos adjudicados en las vigencias del 2023 al 2025, están ubicados en su mayoría en la ciudad de Bogotá, del mismo modo los datos muestran que las mayores participaciones en este tipo de procesos son de proveedores nacionales, detallando el número de los contratos celebrados por proveedor, de igual forma y en atención el valor estimado de este proceso la modalidad general de selección en su mayoría se adelantó por mínima cuantía.



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4610 - Armas ligeras y munición	9	\$14.889.358.770	34,50%	9	\$6.776.235.795	15,70%	9	\$21.374.460.636	49,53%	27	\$43.040.055,1
461016 - Munición	9	\$14.889.358.770	34,50%	9	\$6.776.235.795	15,70%	9	\$21.374.460.636	49,53%	27	\$43.040.055,1
4913 - Equipos de pesca y caza	1	\$80.000.000	0,19%	1	\$24.018.399	0,06%	1	\$11.476.000	0,03%	3	\$115.484,1
491316 - Productos de cacería	1	\$80.000.000	0,19%	1	\$24.018.399	0,06%	1	\$11.476.000	0,03%	3	\$115.484,1
Total	10	\$14.969.358.770	34,69%	10	\$6.800.254.194	15,76%	10	\$21.385.936.636	49,56%	30	\$43.155.549,1

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

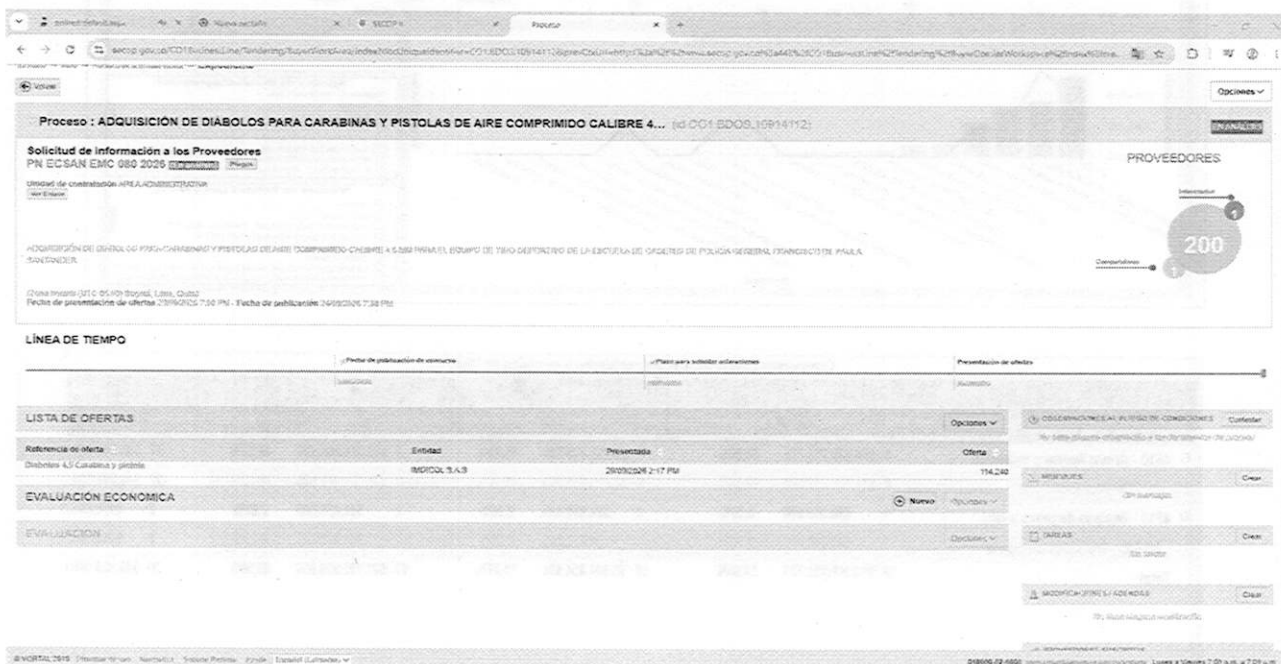
Página 18 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Esta pluralidad de proveedores permite asegurar principios de libre concurrencia, transparencia y selección objetiva, además de favorecer condiciones competitivas en precio, calidad y oportunidad de entrega.

En consecuencia, el mercado ofrece condiciones suficientes de oferta, disponibilidad y competencia para satisfacer la necesidad institucional relacionada con adquisición de diábolos para carabinas y pistolas de aire comprimido calibre 4.5 mm, asegurando eficiencia en el gasto público y adecuada ejecución contractual.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar para el proceso de convocatoria todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta, en consorcio o unión temporal, que estén en capacidad de suministrar el objeto del presente proceso y cumplan todos los requisitos exigidos para el mismo.



Proceso : ADQUISICIÓN DE DIÁBOLOS PARA CARABINAS Y PISTOLAS DE AIRE COMPRIMIDO CALIBRE 4.5 mm (id CO1 EDOS.10P14112)

Solicitud de información a los Proveedores
PN ECSAN EMC 080 2026

PROVEEDORES
200

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Cósta
Diábolos 4.5 Carabina y pistola	INFINITY S.A.S	26/06/2024 2:17 PM	174.240

EVALUACIÓN ECONOMICA

EVALUACIÓN

Ahora bien, para adelantar el estudio de mercado, se hizo necesario solicitar cotizaciones por medio de correo electrónico, dentro del plazo establecido, se recibieron a través de este medio digital las cotizaciones de los interesados las, cuales se detallan a continuación.

1. INFINITY TRADE S.A.S

Nit: 900.388.686-2

Dirección: carrera 7 # 46-60

Teléfono: 6012365163

Email: shootrod@yahoo.com

Página 19 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. INVERSIONES UNIVELSA DE DEPORTES S.A.S

Nit: 901.199.372-8
Dirección: Carrera 43 # 99-50
Teléfono: 3016029195
Email: Inversionesuniversaldedeportes@gmail.com

3. IMDICOL S.A.S

Nit: 860.403.380-4
Dirección: Av Calle 26 # 68c-61
Teléfono: 3153053994
Email: J.aldana@imdicol.com

NOTA: las empresas que presentaron cotización fueron verificadas en la página del RUES (Registro único Empresarial y Social).



Cerca de 1 otros ...

INFINITY TRADE S A S

Identificación

900388686-2

Numero de Inscripción

Categoría

Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

2035375

Estado

Activa

[Ver información](#)

[Comprar certificado](#)

Página 20 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		



Cerca de 1 otros ...

INVERSIONES UNIVERSAL DE DEPORTES S.A.S.

Identificación

901199372-8

Numero de Inscripción

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Barranquilla

Número de Matrícula

711386

Estado

Activa

[Ver información](#)

Comprar certificado



Cerca de 1 otros ...

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. IMDICOL S.A.S

Identificación

860403380-4

Numero de Inscripción

2221

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

190500

Estado

Activa

[Ver información](#)

[Ver información](#)

[Registro de Proponentes](#)

Comprar certificado

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los bienes del presente estudio son de procedencia nacional, no se descarta la posibilidad que empresas extranjeras puedan presentar oferta.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" no ha contratado el objeto del presente estudio previo, motivo por el cual, para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración el estudio de mercado realizado con los proveedores; los cuales están sujetos a las especificaciones técnicas y los incrementos del IPC (índice de precios al consumidor), a fin de determinar un precio final de los bienes plasmados en el plan de compras.

Página 21 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Realizado el análisis, para este tipo de bienes, no hay factores que incidan favorablemente en el costo, dado que estos bienes son suministrados por diferentes empresas, y no constituyen riesgo una posible caída de precios y bajas de la moneda que se constituyen costos de oportunidad, sin embargo, la aparición de nuevas empresas genera una competencia de los mismos que se tendrá en cuenta en el presente proceso.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

La adquisición de munición de diábolos para los estudiantes de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (ECSAN) representa una inversión estratégica en su formación técnica y profesional. Esta munición, diseñada para armas de aire comprimido, es un componente esencial en las disciplinas de tiro deportivo y entrenamiento básico que cursan los futuros oficiales.

COSTOS INDIRECTOS

Adelantando un proceso de mínima cuantía, brinda la oportunidad que se haga un ofrecimiento de productos que cumplan con las características técnicas requeridas, con un costo justo, teniendo en cuenta que en la página del SECOP II se encuentran más de 10 empresas que pueden brindar los elementos objeto del presente estudio previo, con estas características se adquieren elementos de buena calidad a un valor competitivo de acuerdo al análisis del estudio del sector.

4. MONEDA A CONTRATAR

Los bienes a adquirir en el presente estudio se pagarán en moneda legal colombiana (Pesos Colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Consultando la plataforma transaccional del SECOP II, no se encontraron contratos iguales o similares al objeto del presente estudio previo en la últimas tres (2023, 2024 y 2025) vigencias.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2023	Valor unitario Proyectado o IPC 9,28	Valor unitario AÑO 2024	Valor unitario Proyectado + IPC 5,20	Valor unitario AÑO 2025	Valor unitario Proyectado + IPC 5,10	VALOR HISTÓRICO IVA INCLUIDO
1.	DIABOLOS PARA PISTOLA Y CARABINA CALIBRE 4.5 MM (LATA POR 500 UNIDADES)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota: no se tendrá como referencia los precios históricos, toda vez que no se ha realizado proceso de contratación por parte de esta unidad policial en las últimas tres vigencias.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 22 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificados los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes de igual o similar objeto se identifica que se encontraron bienes pero con diferentes especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
<u>Diabolos Air Boss Match 4.5x500</u>	25/05/2026	Warriors Colombia SAS	\$65.000
Gamo Magnum Energy Diabolos 4.5 X 500 Unidades	25/05/2026	COLTAGUA	\$70.000
Diabolo CROSMAN Ultra Magnum 4.5 Caja x500	25/05/2026	GOTAC	\$100.300

<https://warriorscolombia.com/products/diabolos-air-boss-match-4-5x500?srsltid=AfmBOoqxBg-8X7P2fk2-eduij4vnXkiO8nKyJUNAoTk8EIBLCQvC7XG>

<https://coltagua.com.co/producto/849/diabolos-4-5>

<https://www.gotac.com.co/producto/diabolo-crosman-ultra-magnum-4-5-caja-x500-lum77/>

Nota: no se tendrá como referencia los precios de catálogo, toda vez que difieren las especificaciones técnicas.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	COTIZACION Nro. 1 IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL S.A.S IVA INCLUIDO	COTIZACION Nro. 2 INFINITY TRADE S.A.S IVA INCLUIDO	COTIZACION Nro. 3 INVERSIONES UNIVERSAL DE DEPORTES S.A.S IVA INCLUIDO	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
1	DIABOLOS PARA PISTOLA Y CARABINA CALIBRE 4.5 MM (LATA POR 500 UNIDADES)	1	\$114.240.00	\$95.200.00	\$119.000.00	\$95.200.00

Nota 1: la cotización (IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL S.A.S) se obtuvo a través de una solicitud a cotizar publicada en el SÉCOP II y las cotizaciones (INFINITY TRADE S.A.S - INVERSIONES UNIVERSAL DE DEPORTES S.A.S) se obtuvieron a través de correo electrónico.

Nota 2: teniendo en cuenta el análisis anterior, se toma como referencia el menor valor de cada cotización.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	DIABOLOS PARA PISTOLA Y CARABINA CALIBRE 4.5 MM (LATA POR 500 UNIDADES)	1	No será teniendo en cuenta	No será teniendo en cuenta	No será teniendo en cuenta	\$95.200.00	\$95.200.00

Página 23 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se toma como valor estimado, el precio del mercado teniendo en cuenta que cumple con los requisitos técnicos mínimos requeridos en el presente estudio previo, siendo este el más favorable para la Policía Nacional; no se tendrá en cuenta el precio histórico, ni el precio de SECOP II, ni el precio de catálogo, por cuanto difieren las condiciones técnicas establecidas para la presente vigencia.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones a que haya lugar, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-010 ELEMENTOS MILITARES DE UN SOLO USO	ECSAN	DIABOLOS PARA PISTOLA Y CARABINA CALIBRE 4.5 MM (LATA POR 500 UNIDADES)	16	1	—	\$20.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$20.000.000,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



Intendente **JORGE LEONARDO CRUZ GALLEGO**
Almacenista de Armamento (E)

Página 24 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE DIÁBOLOS PARA CARABINAS Y PISTOLAS DE AIRE COMPRIMIDO CALIBRE 4.5 MM PARA EL EQUIPO DE TIRO DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

Aplica

Anexos

- | | |
|-------------------------------------|---|
| ☒ | Certificación de la necesidad |
| ☒ | Especificaciones técnicas mínimas |
| ☐ | Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales) |
| ☒ | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías |
| ☒ | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. |
| ☐ | Ficha técnica |
| ☒ | Obligaciones de la Policía Nacional |
| ☒ | Obligaciones del Contratista |

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- | | |
|-------------------------------------|--|
| ☐ | Factores de verificación y ponderación. |
| ☐ | Apoyo a la industria nacional |
| ☐ | Indicación de trato nacional |
| ☐ | Experiencia del proponente |
| ☐ | Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia |
| ☒ | Criterios de desempate |
| ☒ | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio) |
| ☒ | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio) |
| ☒ | Compromiso anticorrupción (obligatorio) |
| ☒ | Tratamiento datos personales |
| ☒ | Existencia o no de situaciones de control |
| ☒ | Declaración origen de los recursos |
| ☒ | Conocimiento de las especificaciones técnicas |
| ☒ | Carta de presentación de la oferta |

Página 25 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Certificación plan compras
- Cotizaciones empresas
- Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
1	001	ESTUDIO PREVIO PARA ELABORACION DE PLAN DE COMPRAS	1	UNIDAD	1000000



INTERFIRME JORGE LUIS GARCIA GARCIA
15/06/2024

Página 26 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	
VERSIÓN: 10		

En mi calidad de Almacenista de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", manifiesto con la suscripción de ésta certificación que consultadas existencias de bienes del almacén de la escuela, no existen los bienes para suplir las necesidades generadas para la presente vigencia objeto del presente proceso, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la adquisición de los bienes relacionados a continuación así:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	No aplica	No aplica	DIABOLOS PARA PISTOLA Y CARABINA CALIBRE 4.5 MM (LATA POR 500 UNIDADES)	300 LASTAS DE 500	0	210	100%



Intendente. **JORGE LEONARDO CRUZ GALLEGO**
 Almacenista de Armamento (E)

Página 27 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	
VERSIÓN: 10		

El proponente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de **cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas**, ésta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, **que cumplimos en su totalidad con las** especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Nombre del producto: Diábolo de precisión para aire comprimido Características: • Tipo: Cabeza plana (Wadcutter) • Calibre: 4.5 mm (.177) • Uso: Tiro deportivo de precisión • Compatibilidad: Pistolas y carabinas de aire comprimido • Material: Plomo de alta pureza • Peso promedio: 0.45 g – 0.53 g (7.0 – 8.2 grains) • Longitud aproximada: 5.2 – 6.0 mm • Diámetro de cabeza: 4.49 – 4.51 mm • Acabado: Superficie lisa de alta precisión • Presentación: Lata metálica circular por 500 unidades		
2	Presentación: Lata por 500 unidades		
3	Capacidades Operativas: El oferente debe garantizar mediante certificación que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y distribución de los elementos objeto del presente estudio previo.		

Página 28 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	
VERSIÓN: 10		

4	Experiencia : La experiencia del proponente esta descrita en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos con objeto iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos o actas de liquidación que acrediten la realización en años anteriores al cierre del presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Fecha de iniciación del contrato. 5. Fecha de terminación del contrato. 6. Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" hará la conversión). 7. Certificación suscrita por quien la expide. 8. Dirección y número telefónico del contratante. Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta. Nota 1: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. Nota 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registradas, acorde con los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Nota 3: No se aceptan auto certificaciones.	
---	--	--

Intendente. **JORGE LEONARDO CRUZ GALLEG0**
Almacenista de Armamento (E)

Página 30 de 68	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	
VERSIÓN: 10		

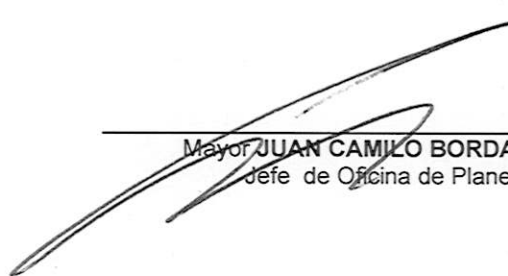
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

CONDICIONES AMBIENTALES

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional; es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales, eco directorio de la Secretaría Distrital de Ambiente).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	Documentos SOPORTE	Momento de entrega
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co , (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA	Con la oferta
2	El oferente debe garantizar que el plomo utilizado es de alta pureza y declarar su origen. Se debe priorizar el uso de plomo proveniente de fuentes de reciclaje secundario para reducir la minería extractiva.	Certificado de compromiso firmado por el representante legal, anexando fichas técnicas	Con la oferta
3	El oferente debe allegar Hoja de Datos de Seguridad actualizada bajo el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), detallando protocolos de manejo para evitar la contaminación por polvo de plomo en polígonos de tiro.	Hoja de Datos de Seguridad	Con la oferta


 Mayor JUAN CAMILO BORDA GAVIRIA
 Jefe de Oficina de Planeación